

Y el Señor D. Juan Menchion Dijo: Que en obedezi-
miento del R. decreto que se ha hecho presente al Otorri-
del Pedimento presentado por el Señor D. Christobal de
Lison en sala de mill y quinientas; Que el Informe se re-
duzca á que el Señor Marques de Beniel se ha tenido en
este Ayuntamiento por su Capítular, en virtud de R. L.
título que por la Real Camara se le despachó, en el año
de cincuenta y siete; Sobre Carta con que requirió en el de
sesenta y tres; Por lo que ha sido comprehendido en todas suer-
tes, sin contradiccion de dho Señor D. Christobal, ni de al-
guno; Y asy la misma Circunstancia, ha sido tenido por
Revisor el Señor D. Antonio Rocamora, mediante la
lexitimidad del título que hizo presente á este Ayunta-
miento, por nombramiento que D. Antonio Fontes Orte-
ga le hizo, como Administrador de D. Rodrigo su her-
mano de mente, y al presente como propietario, con el que
tiene hecho recurso á la Real Camara, y segun ha visto
Cartas de la Real Camara de haberse le despachado ya nuevo títu-
lo; Por cuyas razones y lexitimidad de estos se tiene
habilitado por el Señor Corregidor interino que preside
este Ayuntamiento, y tambien por la costumbre que en
el ha havido; pues en el año de cincuenta y dos en qual
Circunstancia se habilitó para igual suerte á muchos
de los Cav. Capitulares, viendome de ellos dho Señor
D. Christobal de Lison; Por cuyo fin se reforme el testi-
monio, con arreglo á los Instrumentos que de esta relacio-
nados = Y la Ciudad haviendo oido dha R. Provision, y
demas documentos que se han hecho presentes, con las propo-
siciones relacionadas = Acordó se Informe al R. Consejo
con justificacion sobre la pretension de dho Señor D. Christo-
bal de Lison, acompañando testimonio de los títulos presen-
tados por los Señores D. Antonio Rocamora, y Marques de